

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que la Agte. Cat. 22 Sra. María Ester MOREL, Jefa de Personal de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la Ciudad de Corrientes para realizar / tareas inherentes a sus funciones

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-RESISTENCIA y regreso a la Agte. Cat. 22 Sra. María Ester MOREL, Jefa de Personal de la Honorable Legislatura Territorial quien debe trasladarse a la ciudad de Corrientes en cumplimientos de sus funciones.

ARTICULO 2º.- Liquidense cinco (5) días de viáticos correspondientes a la Cat. que revista la Agente mencionada en el Art. I.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162 /88.-

USHUAIA, 26 JUL 1988

